

AÑO 2025



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

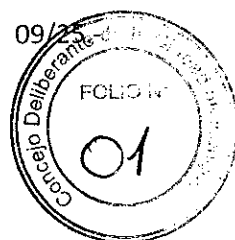
Extracto:

CRÉASE el programa "Plazas Vivas - Circuito de Parques y Plazas con Identidad Barrial".

Neuquén,

/

09/25



A la
Sra. Presidenta
del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
S____/____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de este Cuerpo, a fin de elevar el Proyecto para la creación de un – Circuito de Parques y Plazas con Identidad Barrial”

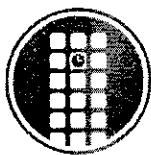
Que las plazas, plazoletas y parques de la ciudad son ámbitos esenciales para el esparcimiento, la convivencia y la identidad barrial.

Que cada espacio verde posee características propias en cuanto a su biodiversidad, historia, equipamiento y uso comunitario, lo que constituye un valor a preservar y difundir.

Que la participación activa de las comisiones vecinales resulta fundamental para conocer, cuidar y poner en valor las plazas de cada barrio.

Sin otro particular saludo atentamente

Cjal. Sergio Masrrio
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N.º 12.865 que establece el Plan de Gestión Integral del Arbolado Público Urbano; la importancia de los espacios verdes como patrimonio natural, cultural y social; y

CONSIDERANDO:

Que las plazas, plazoletas y parques de la ciudad son ámbitos esenciales para el esparcimiento, la convivencia y la identidad barrial.

Que cada espacio verde posee características propias en cuanto a su biodiversidad, historia, equipamiento y uso comunitario, lo que constituye un valor a preservar y difundir.

Que la participación activa de las comisiones vecinales resulta fundamental para conocer, cuidar y poner en valor las plazas de cada barrio.

Que diversas experiencias a nivel nacional han demostrado el impacto positivo de los programas participativos de recuperación y puesta en valor de espacios públicos.

Que es deber del municipio garantizar la gestión sustentable de los espacios verdes y fomentar iniciativas que fortalezcan la identidad barrial y la apropiación comunitaria.

Por ello y lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Créase en la ciudad de Neuquén el Programa “Plazas Vivas – Circuito de Parques y Plazas con Identidad Barrial”, con el objeto de:

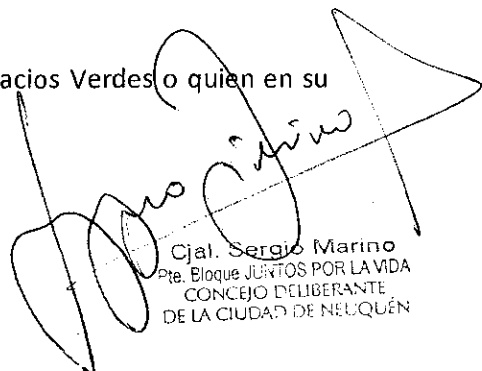
- a) Relevar de manera integral los espacios verdes de la ciudad.
- b) Poner en valor la biodiversidad, la historia y la identidad comunitaria de cada plaza o parque.
- c) Fortalecer la participación vecinal en el cuidado y la promoción de los espacios públicos.
- d) Generar un circuito de plazas y parques que resalte la diversidad natural y cultural de los barrios.

ARTICULO 2º.- El Programa comprenderá:

- a) La elaboración de Fichas de Identidad de Plazas y Parques, a cargo de las comisiones vecinales con asistencia técnica municipal, que incluyan datos sobre arbolado, arbustivas, flores, fauna urbana, equipamiento y uso social.
- b) La creación de un Registro Municipal de Espacios Verdes, que integre las fichas elaboradas y se actualice cada dos (2) años.
- c) La implementación de señalética interpretativa en los espacios verdes, con información sobre flora, fauna y particularidades locales.
- d) La confección de un Mapa del Circuito de Plazas y Parques con Identidad Barrial, en soporte digital y físico.

ARTICULO 3º.- La autoridad de aplicación será la Subsecretaría de Espacios Verdes o quien en su futuro lo reemplace.

ARTICULO 4º.- DE FORMA


Cjal. Sergio Martino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52161		
Fecha 10/09/25	Folios: 02	Nota: 09:50
Firma <i>[Signature]</i>		
Dirección General Legislativa		

10/09/2025		ENTRADA N° 689/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 2163/2025 o Nota n° /		
Recibido <i>Merco</i>		
Firma <i>[Signature]</i>		09:50 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

11/09/2025	
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria	
N° 15/2025	
Pase a la Comisión	
Dirección General Legislativa	